



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Nolfarid González Gómez en representación de Britney Alexandra González González
demandado	Héctor Manuel González Robayo
Radicación	50001 31 10 003 2015 00127 00
Asunto	Declara sin valor y efecto parcialmente
Fecha de la providencia	Junio veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 68, este despacho DISPONE,

*Dejar sin valor y efecto parcialmente el auto de junio 1º del presente año, en cuanto a la fijación de agencias en derecho, lo anterior teniendo en cuenta que por secretaría el 1º de febrero de 2016 ya se habían liquidado las costas junto con las agencias en derecho.

En todo lo demás el mencionado auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
79 del 28 JUN 2017
Secretaría